

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: Página: ESTADO No. **27** 4-04-2022 **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220190028300	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	MERCEDES DEL SOCORRO GARCES BOTERO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito. (T/ED) VER PDF VER PDF	04/04/2022		
05001400300620180047800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	MARGARITA MARIA MAZO BUSTAMANTE	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por el cajero pagador de la ASOCIACION GREMIAL SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD SER SANO, indicando que no puede dar cumplimiento a la orden de embargo, toda vez que la demandada no tiene ningún tipo de contrato colectivo con la entidad (L) VER PDF	04/04/2022		
05001400300720110006400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FORJAR O FORJAR COOPERATIVA MULTIACTIVA	NANCY DEL SOCORRO VIDALES DURANGO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual suministra el correo electrónico, conforme lo establece el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso (L) VER PDF	04/04/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

05001400300720160022200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CAÑA BRAVA P.H.	MODESTO DE JESUS GAIBAO CONTRERAS	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta la solicitud de Insolvencia Económica, allegada por la doctora Flor María Cano Gutiérrez, en calidad de Operadora de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante del Centro de Conciliación de Servicios Integrales Para el Desarrollo Humano "CORPORATIVOS", de la cual se desprende que se fijó fecha para la audiencia virtual de negociación de deudas, el 1 de diciembre de 2021 a las 3 p.m., fecha que ya transcurrió, por lo que previo a resolver sobre la suspensión del proceso por reorganización, se ordena oficiar a la mencionada Conciliadora, para que informe los resultados de la mencionada audiencia, y si es necesario decretar la suspensión de este proceso. Librese y envíese por secretaría el respectivo oficio.-se incorpora al expediente escrito presentado por el doctor Santiago Zuluaga Vanegas, sin pronunciamiento alguno, por cuanto dicho memorialista no es parte en este proceso y por lo resuelto en el inciso primero de este auto. (OF/L) VER PDF	04/04/2022
05001400300820190077000	Ejecutivo Singular	LEON EVERARDO ZAPATA HINCAPIE	DORA LUCIA CASTRO SANCHEZ	Auto ordena oficiar se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.)-Librese el oficio correspondiente. (OF/L) VER PDF	04/04/2022
05001400300920160108300	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ALIMENTICIOS VELEZA LTDA	DORIS ELENA AICARAZ ARBOLEDA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente los escritos presentados por el doctor Manuel Antonio Ballesteros Romero y la doctora Yenifer Meneses Peña, sin pronunciamiento alguno, toda vez que dichos memorialistas no son parte en este proceso, tal como se resolvió en el auto del 19 de julio de 2021 y notificado por estados del 23 del mismo mes y año (L) VER PDF	04/04/2022
05001400300920190055600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JHON HENRY ARANGO ARISTIZABAL	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito (TERMINOS/ED) VER PDF	04/04/2022

05001400301120170075000	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JAIME LEON OSPINA CIFUENTES	Auto resuelve sustitución poder se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPES, portadora de la T.P. 327.650 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.-Se reconoce como dependiente judicial de la abogada GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPES, a los estudiantes de derecho SARA LONDOÑO CASTAÑO C.C. 1.037.669.291 Y JUAN PABLO SEPULVEDA VELEZ C.C. 1.007.286757, con facultades consagradas en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971 (L) VER PDF	04/04/2022
--------------------------------	--------------------	---------------------	--------------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120170088700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MANTENIMIENTO CONSTRUCCION DE PISCINAS S A S	Auto reconoce personería Se reconoce personería al abogado SANTIAGO TABORDA RINCON portador de la T.P. 304.471 del C. S. de la J. para continuar representando los intereses de la parte demandante, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P. (L) VER PDF	04/04/2022		
05001400301220160063500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	COMPU ADVANCE MONTERREY DLL S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fueron diligenciados los oficios dirigidos a los Bancos Davivienda y W S.A.S. (L) VER PDF	04/04/2022		
05001400301220160074900	Ejecutivo con Título Prendario	PLAN ROMBO S.A.SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO	JHON JAIRO BAYER	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes, la incorporación de despacho comisorio, sin diligenciar (L) VER PDF	04/04/2022		
05001400301320190019700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA.	VIVALDO DE JESUS GONZALEZ CALLE	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	04/04/2022		

05001400301320190095000	Ejecutivo Singular	MARTHA NUBIA RUIZ GOMEZ	EDWIN DARIO RAMIREZ QUICENO	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se le remite a lo resuelto en el auto del 25 de noviembre de 2019 (folio 20 cd. 1), mediante el cual se ordenó seguir adelante con la ejecución (L) VER PDF	04/04/2022
05001400301420170051700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	DIANA PATRICIA CANTOR GONZALEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	04/04/2022
05001400301420190091100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	LEONARDO ALDANA ORTIZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio # 10519 del 4 de noviembre de 2021 dirigidos a ALDANA POSTENSADOS S.A.S. (L) VER PDF	04/04/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620050028500	Ejecutivo Singular	VICTORIA EUGENIA AYALA FRANCO	HECTOR ALFREDO RUIZ	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la solicitud presentada por el demandado, ha de indicársele a la memorialista que el derecho de petición no procede contra las actuaciones judiciales, como lo ha señalado la Corte Constitucional en sentencia T-311 de 2013, por cuanto dichas actuaciones procesales, se encuentran reguladas en el Código General del Proceso, y como tal se sujetan a los términos y etapas procesales previstos para el efecto.-No obstante, respecto a lo peticionado, se le hace saber que mediante auto del 10 de abril de 2019 (folio 45 cd. 1) se resolvió la misma solicitud, indicándole que de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del código General del Proceso, es deber de las partes presentar la liquidación del crédito actualizada, razón por la cual, se requirió a dicho memorialista, para que allegue la respectiva liquidación de crédito. (L) VER PDF	04/04/2022		

05001400301720170097800	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA DE TAXIS SANTIAGO S.A.S	JUAN ESTEBAN VASQUEZ ZAPATA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se aclara el auto del 22 de noviembre de 2021 y notificado por estados del 29 del mismo mes y año, mediante el cual se declaró terminado el proceso, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es JUAN ESTEBAN VASQUEZ ZAPATA, en lo demás queda igual dicha providencia. (ARCH) VER PDF	04/04/2022
05001400301720170098300	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS -BANCAMÍA S.A.	OLIVER SANCHEZ HENAO	Auto pone en conocimiento Se le remite a lo resuelto en el auto del 18 de mayo de 2021 y notificado por estados del 3 de junio del mismo año, mediante el cual se negó el embargo de remanentes, toda vez que la señora MARYS LUCIA FLOREZ RAMOS, sobre quien se solicitó la medida, no es demandada en el presente proceso.-Por otro lado, atendiendo a lo solicitado por el mismo memorialista, se informa que al momento de subirse los estados a la página web de la rama judicial, igualmente, se monta el auto a notificar, para poder visualizarlo debe dar clic en la ventana de pdf. (L) VER PDF	04/04/2022
05001400301720190082700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	DIEGO ARMANDO VARGAS GARCIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, sin pronunciamiento alguno, toda vez que no se aportó la liquidación del crédito que allí hace mención (L) VER PDF	04/04/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301720190114200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HAROL LEONARDO RODRIGUEZ CAMARGO	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a BANCOLOMBIA S.A., a favor de REINTEGRA S.A.S., respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a REINTEGRA S.A.S.-se reconoce personería a la abogada ANGELA MARIA ZAPATA BOHORQUEZ portadora de la T.P. 156.563 del C. S. de la J. para representar los intereses de la parte demandante, cesionaria, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P. (L) VER PDF	04/04/2022		

05001400301820160060900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	DANIELA SALAZAR CHALARCA	Auto ordena oficiar Se accede a oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A.-Líbrese el oficio correspondiente.(OF/L) VER PDF	04/04/2022
05001400301820160083600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	ARIEL DE JESUS AGUDELO GUTIERREZ	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se informa que al momento de subirse los estados a la página web de la rama judicial, igualmente se monta el auto solo que para poder visualizarlo, debe dar clic en la ventana de pdf (L) VER PDF	04/04/2022
05001400302120180140300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LA MOTA I P.H.	FLOR ALBA GIRALDO DUQUE	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por la parte demandada, se deja a su disposición el expediente para que lo que estime conveniente-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, verificar si existen depósitos judiciales constituidos para el proceso, en caso afirmativo, proceda a hacer entrega de los mismos a la demandada, tal como fue ordenado en el numeral tercero del auto del 16 de agosto de 2019 (folio 48 cd. 1).(T/ARCH) VER PDF	04/04/2022
05001400302520170021300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	JESUS EDWIN BETANCUR RESTREPO	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY LTDA-(T/L) VER PDF	04/04/2022
05001400302620150074200	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR	RUTH EUGENIA SANCHEZ SUAREZ	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante BANCO POPULAR S.A., los dineros correspondientes al total de la liquidación de crédito y las costas procesales, según liquidación a folios 78 y 79 de este cuaderno, para lo cual habrá de tenerse en cuenta el reporte de depósitos judiciales existentes, en aras de verificar los dineros entregados, de ser el caso.-(T/L) VER PDF	04/04/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

ESTADO No.	27				Fecha Estado: 4-04-2022	Página: 7
05001400302620170080300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CABOS P.H.	JHON ALBEIRO GRACIANO HIGUITA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, informando sobre el levantamiento del embargo de los inmuebles con matrículas inmobiliarias N° 001-1174051 y 001-1174073, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 468 del Código General del Proceso, toda vez que sobre los mismos, se hizo valer la garantía real, por parte del Banco Davivienda (ARCH) VER PDF	04/04/2022	
05001400302720160057000	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	GUSTAVO ALEXANDER BUSTAMANTE RAMIREZ	Auto ordena oficiar se accede a oficiar a la NUEVA EPS-Líbrese el oficio correspondiente. (OF/L) VER PDF	04/04/2022	
05001400302820160121300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	GONZALO ALBERTO VELEZ LOPEZ	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA-(T/L) VER PDF	04/04/2022	
05001400302820170108500	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	LAURA CRISTINA MONTOYA CARO	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante SISTECREDITO S.A.S.-se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPES, portadora de la T.P. 327.650 del C. S. de la J-Reconoce dependencia judicial- (T/L) VER PDF	04/04/2022	
05001400302820170108500	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	LAURA CRISTINA MONTOYA CARO	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	04/04/2022	
05001400302820190095300	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	ALDEMAR PALACIOS CUESTA	Cesión en Ejecución Civil Se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO, a favor de FACTORING ABOGADOS S.A.S., respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a FACTORIN ABOGADOS S.A.S.-se reconoce personería a la abogada MARIA CAMILA RAMIREZ GOMEZ, portadora de la T.P. 294.743 del C. S. de la J. (L) VER PDF	04/04/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 4-04-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

A small, rectangular image showing a handwritten signature in black ink on a light blue background. The signature appears to be "Jorge Velez" with a stylized flourish at the end.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)